LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

NO. 1266:::: ***BUENOS AIRES. LUNES*** 11 ***DE FEBRERO DE*** 1828

ALMANAQUE.

Dia 11. *San Saturnino.*

☉ Sale á las 5-21—Se pone á las 6-39

Luna nueva el dia 15 a las 7 y 23 ms de la mañana.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.				
Para la carrera de Chile el	1	8	16	24
id del Perú, el			10	26
id de Sta. Fé, el			5	19
id de la Banda Oriental y egército nacional	2	9	16	23
id de la Magdalena el				9
id de las Guardias del Sud el....				12
id id del Oeste el				15
id de los pueblos del Norte ...				18

Junta Provincial.

SESION DEL 8.

Despues de las formalidades de estilo la comision de hacienda presentó despachados por su parte los espedientes de D Mauricio Pizarro, D. José Quintana, D Marcelino Rodriguez, y Da. Francisco Perez, elevados en consulta por el Gobierno sobre la propiedad de unos terrenos á que aspiraban, en cuyas solicitudes se acompañaba el siguiente proyecto de ley

Art. 1. Las donaciones de tierras fuera de la antigua línea de fronteras, hechas por el Gobierno con autorizacion de las legislaturas, seran reconocidas, y tenidas por firmes y subsistentes ocupando desde antes de obtenida la gracia, ó hubiesen procedido á ocuparlas desde que se les hizo la merced con establecimientos permanentes, de estancia aun cuando no las hubiesen numerado ni tomado en su virtud porcion legal.

2. La estension de terreno de cada merced se entenderá ser la que se determine por una mensura, que no esceda los límites que marque ó contenga el título; ni se entrometa ó introduzca en los de las estancias contiguas, bien sean formadas en tierra de propiedad particular, bien de propiedad pública.

3. La declaracion de los casos comprendidos en el articulo 1 la hará el Gobierno previo informe del Departamento Topográfico, y audiencia Fiscal, á consecuencia de informacion producida ante un juez de primera instancia, recibida por este presensialmente con citacion del mismo fiscal, y dada con testigos que sean propietarios de estancia.

4. Se señala el término perentorio de noventa dias contados desde la fecha de la sancion pública de esta ley para que ocurran á deducir su derecho los que se creen comprehendidos en ella.

5. Comuníquese al P E.

Se dió cuenta en seguida de una solicitud de D. Juan José Canaveris, la que pasó á la comision de peticiones.

Se leyó una nota del Sr. D. Ventura Zabaleta en la que renuncia el cargo de Representante, cuya renuncia foé admitida.

En seguida el Sr. Arana hizo una indicacion para que se recomendase á la comision el despacho de la consulta del Gobierno, de la camara de justicia y del tribunal consular sobre la especie de moneda en que se han de cubrir los contratos anteriores; esta indicacion fue contestada por cual era el motivo que no se habia presentado, pues ya la de hacienda habia despachado y solo faltaba que se reuniese la de lejislacion. La comision de hacienda que en la sesion anterior fue encargada de formar la redaccion que allí se espresa, lo verificó en los términos siguientes.

Art. 1 El enfiteuta de terrenos para cria de ganados que no los poblase en el término y modo que se previene en los artículos siguientes, perderá el derecho al enfiteusis, pagará el cánon vencido, y quedará rescindido el contrato con el Gobierno.

2 El enfiteuta que hubiere ya obtenido los títulos de su enfiteusis, y el que los obtuviere durante la actual guerra, deberá pobiar el terreno que comprendan, en el término de dos años despues de la paz.

3. El que los obtenga despues de la paz, deberá poblarlos á los 2 años contados desde la fecha de la denuncia.

4. Para que un terreno en enfiteusis se tenga por poblado, deberá el enfiteuta haber puesto en él para procreo la porcion de ganado vacuno ó caballar correspondiente á cien cabezas por cada legua cuadrada, y ademas casa ó rancho, y corral de zanja ó estaca.

5. En lo sucesivo á nadie podrá concederse en enfiteusis por una ó mas denuncias mayor estension que la de doce leguas cuadradas.

6. Para que sea válida la enagenacion de terrenos en enfiteusis, deberá hacerse por escritura pública con prévio permiso por escrito del Gobierno, que se insertará en la escritura.

7. El Gobierno hará llevar un registro público de todos los enfiteusis que se obtuvieren por denuncia ó por transmision.

8. Despues de la publicacion de esta ley no se podrá dar terreno en enfiteusis al estrangero que no esté casado con muger nacida y criada en el territorio de la República, y que no resida con ella en el de la provincia.

Fue puesto en discusion el artículo 1 el cual se aprobó sin reparo alguno, y despues de algunas observaciones se aprobó el 2.

(*Continuará.*)

ESTERIOR.

COLOMBIA.

Se acerca ya el tiempo en que los interes de la República deben discutirse en la gran convencion. La opinion pública no ha tenido aun ocasion de formarse con respecto a las vitales cuestiones de que deben ocuparse sus miembros; y los pocos meses que faltan para la instalacion de esta asamblea, casi no permiten ya aquella comunicacion de ideas entre las estremididades opuestas de la República, que es de una necesidad imperiosa para poner á los diputados de la Convencion en estado de llenar el objeto de su mision. El Congreso no juzgó conveniente convocar un cuerpo intermedio que manifestase los deseos del pueblo con respecto á la necesidad de convocar la gran Convencion, cuya medida habria dado a conocer del mejor modo la opinion que habia en el pais a cerca de la subsistencia ó reforma de la constitucion de 1821: porque si se hubiera declarado por la convocatoria esto envolveria el deseo de que fuese enteramente abolida ó al menos de que se hiciesen estensas modificaciones; y no habiendose adoptado este medio, solo la prensa puede suplir su falta, y animando á la discusion de un objeto que afecta los intereses de todos, hacer conocido lo que es probablemente la opinion de la mayoría, ó el verdadero deseo de la parte mas considerable del pueblo. En este supuesto es que hemos comenzado temprano a llamar la atencion del pais á la consideracion de las cuestiones vitales que deben presentarse á aquella asamblea. Nuestras opiniones sobre muchas de las materias pueden ser singulares; sinembargo, no estamos ciegamente adheridos a ellas, y aunque son el resultado de alguna meditacion, no dudaremos abandonarlas en vista de las razones con que se dispute su solidéz y exactitud.

Suponiendo que se abrogase el actual código, la cuestion con respecto a la forma de gobierno puede dividirse en el central y en el federal; porque todas las opiniones que han llegado á nuestra noticia tienden á uno de estos dos puntos, sean cuales fueran las modificaciones con que pueden concebir y distinguirse. Al presente nos limitaremos á examinar cual de los dos sistemas conviene mejor á Colombia.

No habrá nadie tan ciego que desconozca las muchas ventajas que el sistema central, establecido en la Constitucion de 1821, ha proporcionado á Colombia á pesar de los obstáculos numerosos con que tuvo que luchar. Con un grande egército en nuestro territorio, y la mayor parte del pais, aquella que presentaba mas recursos para mantenerlo en poder de los españoles, al mismo tiempo que los districtos sujetos á los patriotas estaban, destituidos de medios ó hacia muy poco que los tenian, á todos ocurrió la necesidad de consolidar nuestras fuerzas; y nosotros de ninguna manera tratamos de disminuir el mérito de los que obraron á consecuencia de haber visto esto, porque a la verdad, en tan tristes circunstancias era la sola linea de conducta que parecia poderse adoptar. Pronto se conoció la sabiduría de esta medida: se desalojó gradualmente a los enemigos de sus posesiones; se ensancharon los límites de la República, y a los 3 años de publicado el sistema central ningun punto del territorio obedecia al gobierno español. Y puede decirse con exactitud que lo que sirvió de instrumento para conseguir la independencia de Colombia, se halla mejor calculado para conservarla. No desconocemos las

desventajas que infaliblemente acompañan la residencia del gobierno en un punto particular de un territorio tan vasto como el comprendido en los límites de Colombia,—desventajas que aunque pueden disminuirse algun tanto, jamas podrán quitarse absolutamente. Pero cuando contemplamos los peligros a que estaría espuesta nuestra existencia como nacion, y la seguridad de nuestros conciudadanos, si se cercenase el poder de que hasta ahora ha gozado el gobierno, los inconvenientes de que hablamos desaparecerán a la vista de los males incomparablemente mayores que nos sobrevendrian. No olvidamos el egemplo de los Estados Unidos; ni dejamos a un lado los argumentos realmente poderosos que pueden deducirse del estado de prosperidad de aquel pais, contra lo que estamos diciendo. Pero suplicamos que se considere el diferente estado de la poblacion y podemos decir (no por desprecio, porque lo decimos con amargura de nuestro corazon) que hay tres veces mayor diferencia respecto la condicion moral é intelectual del pueblo entre quien se hace esta comparacion, que entre el gobierno de los Estados Unidos y el que desearíamos se estableciese en Colombia. No es necesario referirnos á las escenas que se han representado en los últimos doce meses, para demostrar lo impractible que es disminuir la autoridad confiada al gobierno con probabilidad de mantener tranquilo el Estado. Lejos de esto, somos de opinion que debiera aumentarsele; y a pesar del disgusto que esta confesion pueda causar á los entusiastas por la mas completa liberalidad en nuestras instituciones, no dudamos afirmar, que estamos intimamente convencidos, y nuestra conviccion no es hija del momento presente, sino que la hemos tenido ha muchos años, que el Ejecutivo debia, generalmente hablando, tener mas autoridad que la que le confiere la constitucion de Cucuta. Al espresarnos de este modo no intentamos que se entienda que desaprobamos teóricamente la libertad mas perfecta en las instituciones políticas, somos cuanto un hombre puede ser amigo de la libertad, y si ahora parece que deseamos su restriccion, no es porque nos sea menos querida, sino porque amamos mas la tranquilidad.—Debemos gozar tanta parte de la una cuanta sea compatible con la existencia de la otra; pero estamos muy lejos de querer sacrificar nuestra paz y nuestro reposo a una ilimitada y frenética posesion de la libertad. La historia de la revolucion francesa está siempre presente a nuestra memoria, y ella nos ha enseñado cuan facil es asirse de las apariencias y perder la realidad; y cuando vemos la condicion respectiva de los dos Estados al principio de sus revoluciones, a pesar de nuestras preocupaciones nacionales no podemos dejar de percibir que las colonias de España no se hallan con mejor disposicion para recibir instituciones absolutamente democráticas, que lo estaba la Francia en 1788.

En el sistema federal se da á las diferentes secciones que forman la federacion, una gran parte de los poderes del gobierno. El lazo de union entre los miembros del cuerpo político puede decirse que consiste mas en el conocimiento difundido en toda la nacion de la importancia de estar ligado para la seguridad de todos, que el poder coactivo que tiene el gobierno jeneral para obligar á la obediencia á cualquiera de las secciones que fuese refractaria.

Esto puede solamente ser efecto de la ilustracion del pueblo; de un pleno conocimiento de los principios jenerales de la constitucion; de un espiritu determinado de la independencia, y de una larga costumbre de gozar de la libertad; y de los habitos de industria, moralidad, y buen órden existentes en todas las clases de la sociedad. La delicada estructura del sistema federal, puede deducirse de los celos estremos con que se discuten todas las cuestiones relativas á él en el solo pais donde puede decirse que se halla bien establecido. En los Estados Unidos de América en donde la condicion anterior del pueblo bajo el dominio de la Gran Bretaña prestaba estraordinarias facilidades para introducirlo, la cesion de una pequeña parte de territorio, que se decia perteneciente al estado de Georgia, hecha por el gobierno jeneral en el año último, habia envuelto á la Union en disturbios, y abierto el camino para la separacion. Y aun ahora mismo, apesar de la incomparable prosperidad que acompaña á sus progresos, los politicos de Europa no estan satisfechos con esta prueba de la conveniencia del sistema federal, y aunque confiesan su buen éxito en América, lo atribuyen á circunstancias independientes de las instituciones, cesando las cuales sucederá la disolucion de la máquina política. Nosotros sentiriamos en estremo un resultado semejante, ya por las miserias que acarrearia a un pueblo ilustrado, bizarro, é industrioso, ya por el golpe mortal que recibirian las esperanzas que tiene una liberal y filantrópica porcion de la humanidad en ambos hemisferios, de la perfecta practicabilidad de una forma de gobierno bajo el cual incuestionablemente se han hecho mas rapidos adelantos en la felicidad y riqueza que en cualquiera otra nacion anterior á esta. Sin embargo, nosotros debemos considerar estas circunstancias, pues que sin la centésima parte de las oportunidades favorables bajo las cuales empezaron su carrera los Estados-Unidos nos hallamos en los momentos de alterar nuestra constitucion. Debe examinarse atentamente la condicion moral é intelectual de nuestros pueblos: indagar con cuidado los estraordinarios efectos que la naturaleza de nuestra guerra de independencia ha producido, las preocupaciones, los habitos, la educacion que nos dejó la España, y, en fin, los acontecimientos de los dos últimos años. Si despues de esto, se creyese que puede aplicarse la forma federal a nuestro actual situacion, y que sea practicable en el estado presente de adelantamiento, nosotros dirémos que no hemos visto á Colombia bajo su verdadero aspecto, y que no hemos percibido ó calculado los efectos que debian producir unas causas que han conducido a sus abogados a conclusiones tan diametralmente opuestas.

En las presentes observaciones hemos examinado en abstracto la cuestion de los sistemas central y federal, independientemente de las modificaciones que puedan recibir. Creemos que muchas de las ventajas del uno podrian transferirse con provecho al otro; pero hemos preferido tratar las materias separadamente para mayor claridad, porque nuestros limites no nos permiten consideraciones mas estensas. Así, para no hacer este articulo demasiado largo, nos vemos obligados á omitir otras muchas reflexiones que nos habian ocurrido.

(*Del Constitucional de Bogotá.*)

PERU

¿Quien habia de creer que despues de la inmensidad de males que nos han ocasionado los españoles en 17 años de combate, de las innumerables victimas que nos han sacrificado, y de los torrentes de lagrimas que nos han hecho verter, tuviesen todavia entre nosotros tantos partidarios suyos que á sangre y fuego les defiendan en el Congreso la ciudadania contra la opinion pública que clama incesantemente contra ellos? Llegó á tal estremo el interés, que tomando el Sr. Luna Pizarro la palabra dijo en la tribuna que ojalá, para que el Perú fuese feliz, viniesen de nuevo á ser ciudadanos cuantos españoles se habian ido. ¿Habra por desgracia ningun otro americano en su juicio, ó á quien anime tal cual vitalidad de patria, que estando aun en actual guerra con aquella raza, profiera semejante blasfemia? ¿No hai acaso en el mundo mas habitantes que españoles, para que solo á ellos siendo enemigos natos nuestros, se les desée como una prosperidad? A los menos laboriosos, á los mas ineptos y nulos del globo se les apetece para que vengan á poblar nuestro suelo, y sacar, como se dijo, las inmensas riquezas de nuestras montañas! ¡Injuria atroz! ¡Impiedad!!! Semejantes erupciones no pueden arrojarse sino de algunas entrañas godas con ferocidad

No paró en esto solo. Tal era el empeño del Sr Luna por los españoles que hasta la ciudadania que con tanto ardor les procuraba, presentandola como de muy poca importancia, la rebajó y ridiculizó hasta el envelecimiento. No es un empleo, dijo, no es una recompensa, es un petardo por el que los hombres cargan sobre si las pensiones de un Estado, ¿Petardo la ciudadania? ¡Al oirlo que dijeran los antiguos Romanos que tanto la apreciaban! ¡Que dirán las demas Repúblicas que tanto la recomiendan en sus constituciones! O solo la del Perú será ciudadania despreciable? Y ¿por que tanto esfuerzo en procurarles un petardo á unas gentes que tanto interesan y á quienes se les desean como el mejor bien del pais? ¡Horrenda hipocresia! Que de males puede ocasionar á la miserable humanidad! La ciudadania abre la puerta á los destinos, asegura las garantias sociales, minora los derechos en el trafico, es la soberania misma, y produce prerrogativas y ventajas inapreciables. Mas todos estos grandes bienes parecen nada para lo que se quisiera en favor de los españoles. Que se les vuelva tambien, si es posible, la dominacion de trescientos años pues que se les ha despojado de ella con la independencia.

¿Y solo la ciudadania fué el objeto de las iras del Sr Luna? Hasta el desgraciado patriotismo se vio igualmente por los suelos. Como si fuera de un valor de poco mas ó menos, dijo que no era sino el cumplimiento de un deber, y que él jamas disputaria su antiguedad, aunque en el año de 809, hallandose en España, habia escrito a Inglaterra sobre el modo como podian revolucionarse las Americas. Esto mismo podia escribir cualesquiera amigo del Rey Fernando. Luego que empezó la revolucion de España se anunció otro tanto por muchos Españoles. Ya se vé que mas habia de hacer un santo clerigo, contraido entonces á pretender una piltrafa de aquel gobierno. Si los curas eminentemente benemeritos Morelos, y Hidalgo en Megico, y entre nosotros Muñecas y otros desgraciados promovedores de nuestra independencia hubiesen sabido imitar el patriotismo del Sr. Luna Pizarro, y aguardado á que se generalize y jurase en toda la America para decidirse por ella, á buen seguro que un patibulo acabase con esas preciosas vidas. Se habrian tal vez conservado hasta el dia; y muy satisfechos de no haber trabajado nada en favor de la emancipacion comun, ni pasado por sus riesgos, habrian ufanos sarjenteado sobre las cenizas de millares de victimas, y dispuesto á su antojo de la suerte de multitud de patriotas, que por una inesperada felicidad han logrado sobrevivir aunque en miseria. ¿Conspiradores y enemigos del órden y de la tranquilidad fiiscal habrian llamado á cuantos no se hubiesen unido á sus deseos, y consultadolos como únicos oraculos capaces de acertar. Desgraciado gobierno á quien se le pegase uno de esos, ó influyese en sus deliberaciones: y mucho mas desgraciado cualquiera Congreso que los abrigase en su seno.

(*Del Mercurio de Lima.*)

CORRESPONDENCIA.

SS. Editores de la G. M.

Apreciados Editores.—Tomo la pluma para con este motivo ocupar un muy breve rato vuestras columnas, creido que la liberalidad de vuestros principios obrará uniforme con las ideas de vuestro corresponsal.

Por fortuna ó desgracia, nos ha cabido un comandante de largos bigotes con todos los estilos asiáticos; él no puede negar que ha sido comandante de Patagónicas donde ejerció todo su despotismo en tiempo del celebrísimo Presidente de la República (de autoritate qua fungor.) Empieza á despotizar, entrometiéndose en atribuciones civiles que en nada le tocan, y por lo tanto quiero darle á conocer que en este destino hay personas que lo conocen; y lo amonestan para que cumpla con sus precisas atribuciones.

Yo apreciaría que no contestase el Sr comandante, pues de hacerlo, le patentizariamos los hechos á que nos referimos.

B. L. M. SS.

E. L.

Ensenada de Barragan Febrero 6 de 1828.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, FEBRERO 11 de 1828.

El Sábado dió la vela la cañonera No. 13 convoyando el Lanchon Fortuna que conduce armamento hasta Sta. Fé

Tenemos á la vista una carta escrita en el Cerro Largo con fecha 1 del corriente, por uno de los gefes del ejército, y entre otras varias cosas dice:—'Nuestra vanguardia que se compone de 3500 hombres de caballeria y cuatro piezas de artilleria, al mando del general en gefe se halla á la vista de todo el grueso del ejército enemigo, que se compondrá de 6 mil hombres poco mas, y dentro de breves dias parece que se decidirá esta gran cuestion; á mi juicio y el de muchos no dudamos salir triunfantes por la gran decision que tiene nuestro ejército en batirse."

Documentos Oficiales.

Buenos Ayres, Enero 29 de 1828

Siendo innecesaria para el servicio del Departamento de Escuelas de primeras letras, la permanencia del Director General de ellas, creado por decreto de 3 de Octubre de 1825, por cuanto separado de la Universidad y á las inmediatas órdenes de un Inspector General, es de las atribuciones de este el desempeñar las principales funciones afec

es á aquel cargo, el Gobierno ha ac- .ado y decreta :

Art. 1. Queda suprimida la plaz Director General de Escuelas, y la su segundo, en la parte que no compr da el servicio de la escuela normal.

2. Comuniquese á quienes corre ponde, é insertese en el Registro Oficial.

DORREGO.
JUAN RAMON BALCARCE

Buenos Ayres, 6 de Febrero de 1828

Siendo de necesidad proveer el servicio de la Catedra de Anatomia y Fisiologia que se halla vacante por renuncia que h' hecho de ella el Dr. D. Miguel Rivera, el Gobierno ha acordado y decreta :

Art 1. Queda nombrado el Dr. Don Juan Montes de Oca, para Catedratico de Anatomia y Fisiologia.

2. Extiendase el correspondiente titulo, comuniquese á quienes corresponde, é insertese en el Registro Oficial.

DORREGO.
JUAN RAMON BALCARCE.

POLICIA.

Dia 7.

Seccion 1. Preso un individuo por haber herido levemente á otro hallándose ébrio Ha sido encontrado un negrito liberto de edad de 10 á 11 años, prófugo de su amo, mas no ha dado una razon de la casa de su dicho amo.

Seccion 2 y 3 Sin novedad

Seccion 4. Preso uno por robo de varias prenvas de ropa.

PRECIO DEL TRIGO.

Fanegas	*Precio.*
7......5	22 ps.
9	26
10	27
10	30
10	29
8	12

MARITIMA.

Cargamento de la Goleta Santa Rosa procedente de Corrientes surta en el Tigre.

A D. Julian Molino Torres
383 suelas
1 farco cueros curtidos

A D. Remigio Gonzalez
343 suelas
5 fardos cueros curtidos

A D. Joaquin Bedoyen
92 suelas
1 fardo cueros curtidos

A D. Gregorio Garcia.
190 cueros vacunos
9 sacos clin
1 id Almidon
1 barrica cigarros

A D. Remigio Gonzalez
2 cajoncitos cigarros
1 id. rosquetes
1 rotovito de cueritos carayas
1 tipa cigarros
3 damajuanas miel
2 cajones rosquetes.
3 baules de equipage
2 barriles naranjas
1 cajon de velas
1 frasqueras con varias frioleras
1 media suela
1 baul ropa de uso
1 cajoncito cigarros
1 saco con quesos.

Cargamento del queche Constitucional procedente de Sandú

A D. Vicente D. Roque
1 barriles de leña
53 cueros vacunos, 4 ó 5 tirantes
20 tablas de viralo
2 pansas grasa
16 arrovas sebo

Cargamento de la balandra Centina procedente de Santa Fé

A Da Francisca Raffo
180 palos algarrobo
3 medias pipas sebo
2 dichas grasa
3 barricas id.
2 cajonas velas
2 cajones velas
1 cajon jabon
2000 aspas

Cargamento de la balandra N Sra. del Rosario procedente del Arroyo de la China.

A D. Pascual Marquez, Patron
200 piezas madera
2 chiguas plomas
3 docenas cueros de nutria
2 id. id. venado
1 baul ropa de uso
1 cajoncito libros usados
1 id. rosquetes

Cargamento de la sumaca Socorro procedente de Corrientes.

Al Patron
530 suelas
3 fardos cueros curtidos
108 tirantes
1 cajon naranjas
2 id. dulces

AVISOS NUEVOS.

Se vende.

16 CUADRAS de monte de 2, a 3 y 4 años: el que lo quiera comprar se ve ra con su dueño que es D. Luis Naon y vive en San José de Flores. Fbro. 11 3p

Aviso interesante

EL Sr Noguet panadero francés avisa al público que viene a establecer una panaderia de pan frances y de previlegio de primera calidad, en la fonda de la Estrella calle de la Paz N. 46

El esmero y el zelo que pondrá en su trabajo, lo hace esperar que las personas que lo honren con su confianza quedarán enteramente satisfechos. Fbro. 11

Se ha encontrado,

UN caballo pe 'zo: el que sea su dueño puede ocurrir dando las señas a la calle de la Biblioteca No. 66; en la caballeriza. Fbro 11 3p

AVISO.

EL 18 del corriente saldrá para Mendoza la tropa de D. José Alvino Gutierres: los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, se veran con su apoderado D. Guillermo Butteler. quien vive tras del convento de Monjas Catalinas frente al Rio. Fbro. 11 3p

AVISO.

EN la calle de la Universidad No 109 hay a venta cartuchos de polvos para botas, por mayor y menor a precio acomodado, de 10 rs por cartucho por menor. Fbro. 1 3p

VENTA.

UN retablo nuevo por no haberse colocado en el parage destinado, pintado y dorado, con dos mesitas a su costado para fanales, y ornamentos, y de consiguiente propio para Iglesia en la ciudad, como fuera de ella. El que lo quiera comprar en esta Imprenta daran razon de su dueño. F. 11 3p

BARATILLO.

DE algodon en rama desmotado a 12 rs. libra. Calle de Tacuarí No. 33, de San Miguel. dos cuadras para el alto en la esquina de mano derecha F. 11 3p

PERDIDA.

AL la noche del 9 se ha perdido un alfiler de brillante en el Teatro Quien lo hubiere hallado y lo entregara en la casa No. 37 calle de la Universidad, media cuadra de la plaza de la Victoria para el Colegio, sera gratificado en 200 pesos. F. 11-3p

AVISO.

Se venden tres casitas de mosas. juntas ó separadas, situadas en la calle de C. de los Nos. 98 y 104, cuatro cuadras de la plaza grande, son nuevas y edificadas a costo, a la moderna, con sus chimeneas, pozo y cocina económica ; las dos e tienen ocho piezas cada una, la mayor diez piezas, y con mas capacidad en ; la cochera que está contigua no. Las personas que gusten comprar... con D. Francisco Zelada que ... del Perú N. 152 quien está encarg... su venta, precio, y condiciones Fbro. 11

Se Vende,

Un terreno situado frente al hueco que llaman de Salinas, su frente al Norte de la Victoria, se compone de ... y 70 mas ó menos de fondo. Ocú... ente Laorton del Molino, esquina de ... Francisco Casullares. Fbro. 11 9

Aviso.

EN la calle de la Victoria No. 148 se necesitan algunos zanjeadores. Fbro. 11—

SE VENDE

200 ARROBAS de arroz del Tucuman en un precio muy barato.

Se compra la Historia antigua de los Romanos, su autor Rollin.

Se venden dos casas en San Isidro, una de 12 piezas buenas todas de azotea, tazada en 5,000 pesos plata, y se dá por 10 mil pesos moneda corriente, y la otra en ... mil pesos moneda corriente, tiene ... piezas de azotea.

Se compran Acciones del Banco a la par á dos meses de plazo.

Las personas que se interesen ocúrran á la calle de la Catedral No. 46 y calle de la ... N. 89. Fbro. 11—3

Novillos gordos,

SE venden de 800 a 1000 novillos de matadero, y 100 á 150 redomones, escogidos de una novillada de 2500 a 3000. ... El que quisiese tratar por ellos, puede ocurrir al corredor de No. 3D. Felipe Zoñ... calle de la Florida No. 4 Feb. 11 3p

Aviso,

DE mandado del Tribunal de Comercio se citan a todas aquellas personas que ... ver y ... para que el dia 13 del corriente ... a las 9 en punto de la mañana se presenten con sus respectivos documentos en la sala de justicia de dichos Tribunales para la junta que va a celebrarse Buenos Ayres, Febrero 7 de 1828.

Feb. 11 3c MERLO.

Se Vende,

UN cuarto de tierra al norte, con una casita recientemente edificada, en la calle del Comercio, de la cruz del difunto ... antes de acabar la cuadra para el campo En la calle de Belgrano en la cigarreria frente al No. 151, daran razon.

Feb 11 3p

BANCO.

NO habiendose reunido el número de votos que previene la ley, no ha podido abrirse la Asamblea General convocada para el 9 ; por lo que, se convoca nuevamente para el Jueves 14 del corriente, a las 12 de la mañana : suplicando a todos los que hayan vendido Acciones hasta ese dia, se sirven hacer las transferencias correspondientes, pues el no haberlo hecho así ha impedido la reunion en el dia señalado.

Feb. 11. 4c. MANUEL NUÑEZ.

Aviso

LOS SS. que necesitan un mozo para almacen ó pulperia, ú otro alguno semejante, ocurran a la Calle de Mayo No. 95, que dara razon de su conducta. Feb 11 3p

Se vende,

LA Casa No. 137 calle del Temple ; tiene 8 piezas habitables, fuera de la cocina, lugar, &c ; tiene dos patios, y pozo de valde. Edificada en 70 varas de fondo y 14 de frente. El que la quiera comprar, se vera con su dueño que vive en ella. En la misma casa se vende 250 cabezas de ganado vacuno, si se quiera la mitad hembras y la otra machos, y cuando no, toda de la segunda clase. Feb 11 6p

Baratillo de maiz,

DE la hueco de Lorea a la media cuadra para el alto a mano izquierda se vende maiz, a 4 ps. 4 reales la fanega. Fbro 11 3p

Aviso.

SE ha huido de la casa No. 37 calle de la Paz, la negra esclava de la casa del Sr. Dozal, llamada Tereza, con vestido de ... azul a cuadros menuditos y con ... lado abajo, y encima del bolado dos alforzas, bata blanca y rebozo, chal de lanilla ... con cinta amarilla ; ella es de 25 a 26 años, de estatura regular, bastante bien parecida y airosa para caminar : es casada con negro llamado Ildefonso, esclavo de la ... del Sr. Ramos, en San José de Flores ... huyó el Martes pasado y ayer Viernes ... dijo una Señora que vive frente al Diez... en la calle de la Victoria, y mientras ... se entretuvo con la dicha Señora, ... a huir a las 6 de la mañana por la ... San Miguel para el campo : el que la conduzca ó dé razon de su paradero sera gratificado en dicha casa Fbro. 11 3p

Hoy Lunes 11 de Febrero de 1828.

Gran funcion extraordinaria

A beneficio de los individuos de la compañia comica que no lo han tenido por si ... se representaran los acreditados Melodramas titulados

Armida y Reinaldo

Que se denominan 1 y 2 parte los que se exhornados con toda la maquinaria ... y numeros de musica conque supo ... su autor, en los mismos terminos que se representaron el martes proximo pasado a beneficio del Sr. Viera : y terminará la funcion con el chistosimo sainete

La Audiencia Encantada

Los SS. abonados por temporadas, seran ... hasta las 12 del dia de la funcion. ... principiara ... A las 8½

Remate.

Por Agustin Bardel,

Calle de la Piedad No. 67.

... de costumbre se han de rematar precisamente a la mejor postura los efectos siguientes ;

Lienzos de hilo finos
Paños azules y negros de superior calidad,
Pañuelos de algodon
Medias de id. finas y regulares
Zarasas de varias calidades y de mucho gusto,
Zapatos de cabretilla superiores
Vestidos de varias clases
Abanicos de diferentes calidades
Piezas, chales, y pañuelos de espumilla.
Pieles blancas y azurgadas
Pañuelos de cachemir y tafetanes de la India
Brines blancos y aplomados
Muselinas lisas y bordadas
Casimires y colonias
Levitas y pantalones de verano,
Mesas de arrimo. id. redondas, sofaes y sillas, de superior calidad y del gusto mas moderno,
Tabaco de Virginia y del Brasil
Esteras muy finas
Y otros muchos efectos que se manifestarán al tiempo del Remate.

Por E. Medrano y Ca.

Calle de la Florida No 8.

EL Miércoles 13 del corriente a las 11 en punto de la mañana se ha de vender precisamente un surtido general de efectos cuyo pormenor se manifestara mañana.

Por Arriola y Gowland.

EL Jueves 14 del corriente en los altos de Zavaleta No. 19 calle de la Catedral se han de rematar a la mejor postura todos los muebles del finado Mr. Segendorf que consiste en

Un aparador superior,
Mesas de caoba
Sillas de estrado
Alfombras
Cujas, losa, utensilios de cocina
Una caja de herramienta de carpintero, y otros articulos.

Igualmente el establecimiento de Agua Mineral, ó de Soda que está en frente de dichos altos, con todos los útiles y enseres, el inventario se podra ver en casa de los rematadores.

Principia a las 11.

Se compran:

FONDOS públicos al contado, ó a reci birlos dentro de 2 á 6 6 meses contados desde la fecha.

Pieles de nútrias no bajando su cantidad de mil docenas,

Cueros vacunos a recibirlos en el dia, y tambien por contrata para 4 meses despues de la Paz.

SE VENDEN:

Onzas de oro al contado ó por contratas, para dentro de 3 y 4 meses.

Pesos fuertes de rostro

Yerva portuguesa suave como 300 arrovas a 13 ps. al contado.

Un sitio con 17 vs. de frente y 70 de fondo situado en la calle de Belgrano frente al No. 283.

Otro en la calle de la Plata, del Molino dos cuadras para el Oeste; el cual forma esquina y tiene 51 varas de frente y 70 de fondo sercado de pared.

SE CAMBIA,

Una quinta con un escelente horno de ladrillo; por fondos públicos, pieles de nutria, ó cueros vacunos: su precio es muy cómodo pues habiendo costado 12 mil pesos en oro el año 25 se havalúo en 15 mil pesos en moneda corriente.

DINERO A INTERESES.

Se toma en gran cantidad, dando hipotecas; bien de onzas de oro, acciones del Banco, fondos públicos, fincas ó letras.

Ocúrrase al escritorio del Corredor de No. D. Pablo Santillan, calle de la Catedral No. 46 y calle de la Piedad No 69

Ero. 30 12p

Aviso interesantisimo.

EN la calle de la Piedad No. 181 se vende un surtido general de losa, una corta partida de tabaco Paraguayo y de la India, un resto de tabaco picado y en rama negro, una partida de cigarros Havanos y todos los útiles que tenga el almacen. Tambien se le hace la ventaja al comprador de quedar en su poder la mitad del valor del almacen por el plazo que ambos estipulen pagando el rédito corriente de plaza, y asegurando la cantidad a satisfaccion del vendedor. Todo a precios corrientes de plaza segun convenga a ambos. Fbro 6 6p

Aviso.

UN Europeo, desea arrendar una chacra, ú otro lugar propio para establecer una fábrica de manteca: trataria tambien por una estancia, tomando a su cargo toda la hacienda y amanzando para su trabajo cantidad de vacas ariscas. El que quiera tratar ocurra a la calle de la Biblioteca No. 140, media cuadra del Mercado para afuera, ó en el almacen de tabaco calle de la Plata No. 2 bo-

Fbro. 8 6p

Se vende.

EN San Fernando de Buena Vista una casa nueva con seis piezas en el primer patio, un jardin regular, tres en el segundo, toda cercada de pared: en dicha casa vive el dueño con quien se podrá tratar.

Fbro 8 8p

Interesante

UN negro nacion de Guinea algo[c] acriollano edad como 16 a 17 años estatura regular con gorra azul guardas de colores pantalones de nanquin lista azul, y camisa de lienzo delgado se aparecio en una quinta en calidad de perdido sin saber dar razon de casa de sus amos y está en dicha quinta cualquiera a quien pertenesca el referido negro ocurrase a la casa No 175 de la Universidad donde darán razon Fro 8 3p

Se venden:

50 ó cien mil, Ladrillos darán razon calle de la Reconquista No. 267

Fbro 9 2p

AVISO

SE reciben 600 pesos de oro para devolberlos á los 2½ años de esta fecha con el interes que convenga

Se reciben ahora 40,000 pesos en moneda corriente para entregar 20 000 pesos á los tres años de esta fecha en onzas de oro, dando garantias suficientes para ambos contratos

Se venden varias fincas en la ciudad y algunas quintas en sus inmediaciones

Ocúrrase al Escritorio de D J. M. de Somosa calle de la Florida No. 4

Fbro 9 3p

AVISO.

SE ha perdido en el lugar del Café de Martinez, una cartera con 25 pesos, dos papeles de a 5, uno de a 10 y los demas de a peso, y una letra de a 150. El que la entregare se le dará la gratificacion y la entregara en la tienda de Alejandro Mayer calle de la Universidad No. 41. Fbro. 9 3p

Se venden,

UNAS puertas vidrieras con sus herrajes y vidrios correspondientes, igualmente dos ventanas de reja. Calle de la Florida No. 87. Fbro. 9 2p

Hay de venta;

EN la calle del 25 de Mayo No 15, escabeches y salsas de todas clases; queso ingles, harina de avena, y otros varios articulos recien venidos de Inglaterra.

Fbro. 5 6p

Aviso.

EN la calle de Potosí No. 156 se vende una cama camera toda embutida, y de jacarandá, ya usada, pero en muy buen estado: el que quisiere comprarla en dicha casa le darán razon de su precio. En la misma casa hay de venta tres cartas esfericas maritimas, la una es del Rio y costas del Rio de la Plata, la otra la costa Occidental de America, y la otra la canal de la mancha.

Fbro. 7 6p

Aviso.

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se hace saber al Comercio que los individuos que a continuacion se ponen sus nombres son Corredores de Numero de esta Plaza.

D. Camilo Velarde
D Pablo Santillan
D Pedro José Rico
D José Maria Rojas
D. José Maria Basavilbaso
D. José Maria Pizarro
D Felipe Mariano de Somoza
D. Miguel Sanches Zelis
D Francisco Rivademar
D. Evaristo Pineda
D Miguel Antonio Saenz
D. Benito Antonio Real
D Dionisio Quesada
D Pedro Retolara
D Juan Manuel Baya
D José Maria Peña
D Adolfo Ogorman
D. José Maria Miró.

Buenos Ayres Febrero 8 de 828.

JUAN PABLO MERLO.

Escribano del Consulado. 3e

Papel Sellado.

Su producto líquido en los 5 años próccimos pasados.

Años	*Ps.*
1823	106,336 4 ½
1824	113,854 2 ½
1825	144,577 6
1826	140,080 3
1827	152,884 5 ½

Espendio en Enero de 1828.

Las ocho clases	7,545 1
Pasaportes	409
Patentes terrestres	741
Patentes maritimas	254 2
	8,949 3
Comisiones y gastos	648 6
Líquido entregado en Receptoria	8.300 5

Contaduría general Fbro. 6 de 1828.

SANTIAGO WILDE.

AVISO.

SE ha perdido un alfiler de pecho de diamantes rosa, en una cajita colorada, se perdió en el primer tambo de la Alameda: el que lo entregue en la casa No. 45 calle de la Florida será gratificado. F. 8 3p

AT NCION.

BARATILLO.

EN la calle de la Plata No. 39 de un surtido escelente de efectos nobles y aparentes para la estacion.

NOTA

Pañuelos de punto
Velos de todas clases
Pañuelos de seda colchados y abrocatados
Cómo tas a la derniere
Y otros muchos articulos, como pañuelitos &a. &a.

Todo esto se venderá a precios muy equitativos, por serle de necesidad al dueño ausentarse del pais, a ventilar asuntos de alta consideracion. Fbro. 9 3p

AVISO.

UN joven de edad de 15 a 16 años desea acomodarse en algun almacen de menudeo ó en alguna pulperia este dicho joven es recien venido de arriva dando una persona que acredité su buena conducta el que lo necesitase puede ocurrir a la calle de Maypú No 53 darán razon Que no sea para afuera

AVISO.

MR LENORMAND tiene el honor de prevenir a las damas que lo honren con su confianza, que encontrarán en la casa que habita calle de la Plata No. 45 una cantidad de objetos muy raros de la India dignos de fijar su atencion Fbro 9 3p

Perdida de un caballo

SE ha perdido un caballo, color saino obscuro, con los pies blancos, medio rabon y tiene la luna un poco lastimada. Su marca MC trabada el que lo hubiese encontrado y lo entregue calle de la Florida No. 79 será gratificado Fbro 9 3p

SE VENDE.

LA casa de D. Pedro Mendez, recien construida a la moderna, y hecha a todo costo; tanto en sus materiales como en las maderas que tiene: se halla en la calle del Cerrito frente al No 191 tras de S Nicolas: el que la quisiere puede pasar a verla: se compone de diez piezas; su frente 17 vs. y media y 70 de fondo.

Ero. 9 por un mes.

FOR SALE,

AT No. 15 calle 25 de Mayo, Pickles and Sauces of every description; English Cheese; do. Oatmeal—and various other articles, all recently received from England. Feb. 5 6p

Aviso Interesante

EN la tienda No. 39 calle de Potosí se hallan de venta por mayor y menor y a precios sumamente equitativos, los articulos siguientes

Rapé macaba en pequeños frasquitos
Id. de la Princesa
Id. de Almeida
Id. Frances
Sevillano colorado
Id. blanquillo
Cigarros Havanos y Correntinos
Té superior en cajitas
Papel de varias clases
Plumas y lacre
Tinta superior para escribir, con otros varios artículos Fbro. 7--8

Se alquila.

LA casa sita calle del Perú No. 158. de la Imprenta del Estado ó Expositos dos cuadras al Sud; tiene dos salas, dos aposentos, cuarto de criados, cocina, lugar comun, pozo de valde, un sobrado, esquina y trastienda, y un almacen de 31 varas, se desocupará en todo Marzo Los dueños viven inmediatos en la calle de Venezuela puerta No. 118. Fbro 8 3p

Interesante á los Tenedores de moneda.

SE necesitan tomar a réditos la cantidad de 120 mil pesos, por el término de 2, 3 ó 4 meses, al precio del uno y medio por ciento al mes, dando en hipoteca onzas de oro selladas, ó fondos públicos, aforando las primeras a 60 ps. y los segundos al 40 por ciento de valor. Los SS que gusten dar parte, ó el todo de dicha cantidad, se servirán ocurrir al Escritorio del Corredor de No. D. Pablo Santillan: calle de la Catedral No. 46.

Fbro. 8—6s

Se necesitan

DOS asientos en algun carruaje que salga por la posta para Mendoza en los dias 10, 11, ú 12 del corriente; uno hasta la posta de la Horradura en que se divide el camino a Córdoba, y el otro hasta San Luis: quien los tenga ocurra a la calle de Suypacha No. 115 donde tratará con los interesados, ó deje aviso en esta Imprenta. En la misma casa se desea comprar el tomo tercero titulado Juzgados Militares por Colon.

Fbro. 8 3p

Aviso.

SE necesita en esta imprenta un mozo para repartir laGaceta, que de seguridad de su conducta y sepa escribir F 9

Se alquila.

LA casa sita en la quinta que fué de Ochagavia, frente de la quinta de D. Ildefonzo Paz, la dicha casa es cercada toda de pared y tiene 6 piezas de toda comodidad

Fbro 9 3o

Se necesita comprar

UNA negra de 14 hasta 16 años de buenas costumbres y honesta para quien se pagara un precio bueno. En esa imprenta daran razon Fbro 9 6p

Se vende

LA casa No. 225 en la calle de la Plata Su dueño esclusivo declarado tal por la justicia vive en la misma F 9 3p

Aviso a los Celadores y partidas, de la ciudad y campaña.

SE ha huido un criado de la propiedad de D. Juan Martin Puirredon, jóven, es negro de color, vestido de pantalon de brin algo obscuro, chaqueta azul y sombrero negro, anda montado en un caballo cochero rabon, color obscuro con silla algo usada, con pechera, y freno con textera y riendas de zuela negra; ha sido antes del Sr de Migues; tendrá de edad como unos 15 ó 16 años: el que lo entregue en la calle de la Paz No. 21 será bien gratificado Fbro. 8 6p

Se necesita

UN hombre para cosinero de buenas costumbres. En esta imprenta darán razon Fro 8 3p

Aviso al Comercio.

SE dice en el público, que pocos dias despues de la fuga de D. José Vega, se presentó por escrito D Ventura Ignacio Zavaleta, como fallido al Tribunal Consular pidiendo, algunos años de moratorias, pero como esto no podía tener lugar por varias razones; se le permitió retirar aquel: si esto es cierto no estrañaremos sigan las quiebras, pues esta tolerancia de no haberse asegurado su persona el dia de la presentacion como lo provienen las ordenanzas causará la pérdida horrorosa a sus acreedores, con perjuicios incalculables. El escandalo del hecho, y la desconfianza completa de todo el comercio para no prestar su dinero: esto sirva si es como se dise para que no *se repita igual tragedia.* Fbro. 5 6p

Los Acreedores al concurso.

Aviso.

LA casa No. 104 calle de Cangallo del café de Catalanes media cuadra para el campo se alquila, en la misma casa dirán su precio Fro 8 3p

Se necesita,

COMPRAR ó conchavar una criada de todo servicio para una familia muy corta, a una que tenga buenas recomendaciones se le hará un buen partido. Ocúrran al Escritorio de D. Francisco Leon de la Barra calle de la Florida No 54. F. 8

Aviso a las Boticas y y fábricas de sombreros.

Y A todas las personas que gusten mandar imprimir tarjetas dándo la lámina y ademas toda clase de ejemplares Calle de Montevideo No. 14 Fbro 8 3p

AVISO.

EN la Relojería de Wacker, Baskerville y Holmes calle de la Victoria, de la plaza una cuadra para el campo, frente a la puerta No. 114 se compra oro y plata en chafalonía, perlas diamantes y otras piedras finas

Id y tambien de venta en la misma casa relojes finos de plata, prendedores de diamantes y varias otras alhajas: ademas algunos cajones de vino de madera superior en botellas.

N. B. Se limpian y componen relojes a precios equitativos. Era. 31 14p

Aviso de la Policia.

SE remata la recomposicion del puente de Marquez. Los sugetos que quieran encargarse de ella, se acercarán a esta contaduria a imponerse de la refaccion que necesita, y presentar sus propuestas cerradas en el despacho del Sr Gefe de este Departamento antes de las 12 del dia 12 de este mes, en que se abriran y elevararan al Superior Gobierno. Buenos Ayres, 1 de Setiembre de 1828. CASTRO,

AVISO.

SE vende una volanta perfectamente equipada, propia para pasear en el pueblo, con sus guarniciones y caballos correspondientes: el que se interese en ella ocurra a la calle de Potosí No 185 F. 9 2p

AVISO.

DON TEODORO FRESCO que vive en la calle de la Catedral No. 35. al lado del Banco, acaba de recibir una partida de quesos superiores del Tucuman de la fábrica de Tafí, que vende por mayor y menor.

Fbro 8 3p

Wants a situation

AN Englisaman, either as steward or coachman He is acquainted with either business Any application at this office will be attended to. Feb. 8—3p

Se desea comprar.

UNA estancia que diste entre doce á catorce leguas de esta ciudad, ácia el Norto, con regular número de ganado, debiendo tener aguadas permanentes, y casa cómoda para vivir. El que tuviese para hacer propuesta, ocurrirá al escritorio de D. José Maria Esteves, calle de la Catedral No. 64.

Feb 6 6p

A los bauleros y ferreteria

EN la calle de Chacabuco No 27 se venden 200 bisagras biscainas muy propias para baules y se daran a 3 rs el par

Fro 8 8p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo

La Gaceta se vende en esta imprenta y en la libreria conocida por Osandavaras del Colegio para San Francisco.

Precio—Doce pesos por tres meses.